

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se nombra a doña Inmaculada Asensio Fernández Directora de la Estrategia de ética de los servicios sociales de Andalucía.*

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, establece que la Consejería competente en materia de servicios sociales desarrollará y aprobará una estrategia que permita introducir los principios éticos en las políticas sociales y en la provisión de los servicios sociales, facilitando un espacio común basado en valores compartidos entre ciudadanía, profesionales y la propia organización, bajo el enfoque de la corresponsabilidad, la cooperación y la confianza entre todas las personas y organizaciones que están implicadas en el desarrollo de los servicios sociales.

El desarrollo de la red de recursos y la capacidad de actuación de los servicios sociales en Andalucía requiere cada vez más del apoyo de una Estrategia de ética que contemple los dilemas éticos relacionados con la práctica profesional en servicios sociales, que además será elaborado con criterios de participación social y profesional. Los compromisos que establezca la Estrategia de ética se trasladarán a todos los campos de acción profesional, incluidos la gestión de los servicios, la intervención social, la formación, la investigación y la innovación en servicios sociales, lo que redundará en la consolidación de un Sistema Público de Servicios Sociales comprometido con la búsqueda de la excelencia.

En el marco del desarrollo de esta Estrategia, se prevé la creación del Comité de Ética de los Servicios Sociales y, junto a organizaciones y colegios profesionales, la elaboración de un código de ética profesional que garantice: la reflexión ética en la práctica de la intervención social, el efectivo ejercicio de los derechos de las personas usuarias y el cumplimiento de los principios rectores del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Asimismo, y de acuerdo a los principios de la responsabilidad social empresarial, la Consejería competente en materia de servicios sociales promoverá, junto a las personas o entidades proveedoras de servicios sociales, la elaboración de un código ético como mecanismo orientador de sus acciones en los procesos de contratación, compras, almacenes, distribución logística y demás procesos de gestión administrativa.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía viene trabajando en la línea de desarrollar todas las iniciativas necesarias para consolidar e impulsar acciones innovadoras en los servicios sociales. Manifiesta, por tanto, su compromiso con la consolidación de una estructura que garantice una sólida intervención basada en valores, así como a proporcionar los instrumentos y herramientas necesarias para apoyar en los procesos de toma de decisión. Dada la naturaleza y la complejidad de muchas situaciones abordadas desde los servicios sociales, el nivel de incertidumbre respecto a las consecuencias derivadas de las prácticas profesionales exige proporcionar un marco de apoyo que sirva de garantía para llevar a cabo actuaciones éticamente responsables y acordes al reconocimiento y desarrollo de derechos y deberes de las personas.

Este nuevo escenario marcado por la innovación en materia de servicios sociales, plantea la necesidad de proceder a la elaboración de la Estrategia de ética de los servicios sociales, lo que requiere un importante ejercicio de coordinación de profesionales y servicios, por lo que para la dinamización de la diferentes líneas de acción y el impulso de las actuaciones de coordinación, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales considera

necesario que una persona asuma la responsabilidad de la Dirección de la Estrategia, que lleve a cabo los trabajos necesarios para la elaboración, redacción, implantación y evaluación de la Estrategia de ética de los servicios sociales de Andalucía.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Capítulo X de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía,

**D I S P O N G O**

Primero. Nombrar a doña Inmaculada Asensio Fernández como Directora de la Estrategia de ética de los servicios sociales de Andalucía.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La Directora conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor de la misma, por desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 8 de marzo de 2018

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales